

<b>LICENCIAS MUNICIPALES</b>	
<b>Descripción</b>	Gestión y control de diferentes licencias municipales
<b>Finalidades y usos</b>	Tramitación y control de licencias de actividad, obras y urbanismo. Gestión y control de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. Gestión y control del censo canino. Gestión y control de puestos de vendedores ambulantes. Cementerio.
<b>Categoría de personas interesadas</b>	Vecinos, ciudadanos que solicitan la obtención de la correspondiente licencia
<b>Procedimiento de recogida</b>	Las personas interesadas, sus representantes legales. Entrega de presupuestos de terceras personas
<b>Soporte utilizado en la recogida</b>	Impresos cumplimentados en papel o en formato digital a través del registro electrónico, proyectos en papel y en formato digital
<b>Salidas de datos</b>	<b>Gobierno de Navarra:</b> Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental. Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo Disposición transitoria única. Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, <b>Gestión Ambiental de Navarra</b> – misión de interés público (art. 6 RGPD)
<b>Transmisiones internacionales</b>	No previstas
<b>Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL:</b> En las oficinas municipales.	
<b>Plazos conservación datos:</b> Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos	
<b>Legitimación para el tratamiento:</b> <b>RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley foral de ordenación del territorio y urbanismo.</li> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.</li> <li>- Ley 39/20015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.</li> <li>- Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</li> <li>- Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria.</li> <li>- Ley de Ordenación del Comercio Minorista (1/1996)</li> <li>- Real Decreto 1056/2014, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.</li> <li>- Orden Foral 52/2022, por la que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra</li> <li>- Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</li> <li>- Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</li> </ul>	

## Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Puente la Reina – Garesko Udala

<b>CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO</b>
<b>IDENTIFICATIVOS</b>
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono y fax y correo electrónico
Imagen
Firma o huella digital
<b>INFORMACIÓN COMERCIAL</b>
Actividades negocios
Licencias comerciales
<b>CARACTERÍSTICAS PERSONALES</b>
Fecha de nacimiento
Nacionalidad
<b>CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS</b>
Salud
<b>ECONÓMICO FINANCIERO</b>
Seguro de responsabilidad civil
<b>INFRACCIONES</b>
Penales